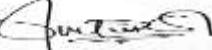


SECRETARIA: Junio 16 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para informar que la fecha que se fijo para la continuación de la audiencia se aplazó, toda vez que en la audiencia anterior se decretó prueba para recepcionar testimonio a la empresa ONEST CAPITAL y no fue posible ubicar al representante legal para el día señalado.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020-00185-00
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Juan Felipe Casas Ochoa
Demandado: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.
Sustanciación: 733

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez constatada la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para continuar la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. el **martes veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)** **a partir de las nueve de la mañana (09:00a.m.)**, para llevarla a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información de manera virtual por la plataforma de life size.

NOTIFÍQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada- articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado N° 88 del 30 de junio de 2021.</p> <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO/RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
--